

## ACTA DICTAMEN

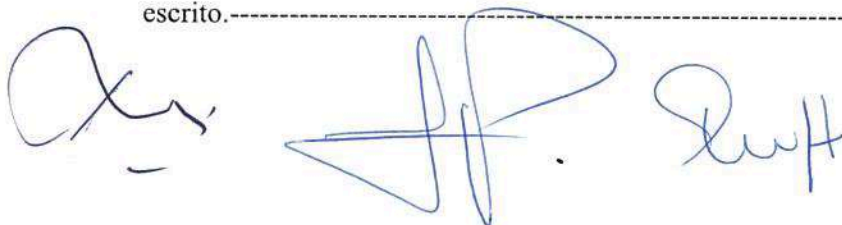
---Siendo las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo N° 15/2025 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 229/25, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director/a General de Mantenimiento y Servicios Generales, categoría Uno (1) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resoluciones Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 216/2024, 677/2024 y 08/2025 Se encuentran presentes el jurado integrado por la señora López, Karina, el señor Parmiggiani, Gustavo, y de forma virtual a través del uso de plataforma Zoom <https://us06web.zoom.us/j/82219109303?pwd=S45xKZjD6DGnpRqIEJHdX7NekMmbZE.1>, el señor Tobares, José Luis categoría Uno (1) de la Universidad Nacional de Río Cuarto. En su carácter de veedora sindical la señora Veltri, María Gabriela.-----

---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Galarza, Jimena Vanina (DNI N° 27.494.762) y Pérez, Sergio Miguel (DNI N° 20.726.781).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por 1) Prueba de oposición: a. Presentación de un Trabajo escrito sobre la Responsabilidad primaria: "Entender en la programación, proyecto, ejecución, dirección y equipamiento de la Obra Pública y de la conservación de edificios e instalaciones de la Universidad Nacional de Luján." y sus consecuentes acciones establecidas en RESHCS 677/2024. Dicho trabajo deberá integrar: 1. Diagnóstico de situación actual: Descripción de Recursos y Mapa de criticidad 2. Planificación: a. Plan de Mantenimiento (Preventivo y Correctivo): Calendario preventivo; Protocolo correctivo; Seguridad edilicia. b. Obras e Infraestructura: Plan de mejoras; Eficiencia energética y Proyectos mayores. 3. Coordinación con otros sectores. 4. Presupuesto y Cronograma de ejecución: Insumos y stock, Costeo, Gantt. 5. Indicadores de Gestión. La entrega del Trabajo en la fecha y hora indicada, es condición ineludible para acceder a la instancia de evaluación escrita y al resto de las instancias de evaluación. b. Evaluación escrita de conocimientos generales y específicos: para acceder a las siguientes instancias de evaluación el/la aspirante deberá alcanzar, al menos, el 60% del examen escrito. 2) Análisis de Antecedentes. 3) Ponderación del Trabajo: Requisitos: a. Trabajo escrito: mínimo 12 carillas, máximo 20 carillas, hoja tamaño A4 - Fuente Arial 11, interlineado 1,5. b. Exposición oral: máximo 30 minutos. Pautas de ponderación: a. Trabajo escrito: conocimientos generales y específicos de la institución, del cargo y sus regulaciones. Aspectos metodológicos. Pertinencia. Factibilidad. Innovación. b. Exposición oral: conocimientos generales y específicos de la institución, del cargo y sus regulaciones. Claridad y capacidad de transmisión. 4) Entrevista personal, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del trabajo escrito y exposición oral se establece hasta un máximo de quince (15) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de cinco (5) puntos.-----

---Cabe señalar que para acceder a las instancias de análisis de antecedentes, ponderación del trabajo escrito, exposición oral y de entrevista personal el/la aspirante debe alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.-----



---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del trabajo escrito requerido para acceder a las demás instancia de evaluación, diez (10:00) horas del día tres de septiembre de dos mil veintiséis, la aspirante Galarza, Jimena Vanina (DNI N° 27.494.762) cumplió con el requisito, por tal motivo accede a las demás instancias del proceso. A su vez el aspirante Pérez, Sergio Miguel (DNI N° 20.726.781) no presentó el mencionado Trabajo por tal motivo, no continua en las demás instancias.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, la aspirante Galarza, Jimena Vanina (DNI N° 27.494.762).-----

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Galarza, Jimena Vanina 12.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Galarza, Jimena Vanina 17.00

---Por lo expuesto se establece el siguiente puntaje total para la evaluación escrita:

Galarza, Jimena Vanina 29.00

---Finalizada la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Galarza, Jimena Vanina (DNI N° 27.494.762) no accede a las demás instancias de evaluación por no haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante a fin de informar su situación.-----

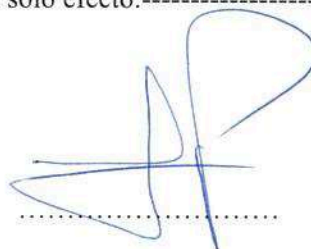
---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 43° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23, la Comisión Evaluadora determina se declare desierto el cargo en concurso.-----

---Siendo las diez horas del día siete de septiembre de dos mil veintiséis se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



López, Karina  
Jurado

Tobares, José Luis  
Jurado



Parmiggiani, Gustavo  
Jurado



Veltri, Gabriela  
Veedora Sindical.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 07 de septiembre de 2026 a las 11:57:56

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-1 - Firma y aclaracion** [cd994a].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**JOSÉ LUIS TOBARES**  
Director de Recursos Humanos  
Dirección de Recursos Humanos